



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 423-2023-MDP

Paiján, 21 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

El Informe N.º 308-2023-UC-MDPP/JSQT, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad; el Informe N.º 338-2023/UGRR.HH-MDP/JARL, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Informe N.º 308-2023-UC-MDPP/JSQT, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita el Goce de Vacaciones correspondiente al año 2019;

Que, mediante Informe N.º 338-2023/UGRR.HH-MDP/JARL, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicite se encargue de manera provisional a la Sra. CPC. JHAMELIT DEL PILAR NOVOA CHUQUIRUNA, la Unidad de Contabilidad a partir del 21 de Agosto del 2023 hasta 20 de Setiembre del 2023;

Que, siendo necesario para la correcta operatividad de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Paiján, contar con un responsable, se dispone ENCARGAR, a partir del 21 de Agosto del 2023, a la CPC. JHAMELIT DEL PILAR NOVOA CHUQUIRUNA, en las funciones de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Paiján de la Municipalidad Distrital de Paiján; hasta el retorno del titular;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 20º, inciso 6º y el Art. 43º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir del 21 de Agosto de 2023, hasta el retorno del titular, a la servidora municipal **CPC. JHAMELIT DEL PILAR NOVOA CHUQUIRUNA** en las funciones de **UNIDAD DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de Paiján de la Municipalidad Distrital de Paiján, debiendo cumplir sus funciones de conformidad con la normatividad legal vigente, en adición a sus funciones, por los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga lo resuelto en la presente.

ARTICULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencias y/o Jefaturas, para su debido cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados con el registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Ing. Richard Atkinson Zavala Guarniz
ALCALDE

